



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. presentada por el diputado Carlos Alberto Puente Salas, en representación de las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXV Legislatura.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción II; 81 numeral 2, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

METODOLOGÍA

I.- En el apartado denominado **"ANTECEDENTES"** se describe el proceso realizado en la presentación de la iniciativa que es objeto del presente dictamen.

II. En el apartado **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"** se hace referencia a las razones, situación y circunstancias que se analizaron para fundamentar las posturas adoptadas en la iniciativa mencionada.



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" se explican los argumentos en los que se sustenta el presente dictamen.

I.- ANTECEDENTES

1. El **9 de septiembre de 2021**, el diputado Carlos Alberto Puente Salas, en representación de los **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**, integrantes de la LXV Legislatura, presentó Proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
2. Con misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante oficio **No. D.G.P.L. 65-II-4-6**, bajo el número de **expediente 46**, recibida con fecha **04 de noviembre de 2021**, en las oficinas de la Comisión para su análisis y dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene como objetivo adicionar la fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, plantea establecer que los planes y programas en materia de movilidad contemplen el impulso a la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público.

Bajo la misma lógica, la iniciativa permitiría introducir nuevos esquemas y herramientas de seguridad que le garantice a la ciudadanía medios de transporte público seguros, al tiempo de combatir los altos índices delictivos que padecen día con día miles de ciudadanos a lo largo del territorio nacional.

En este sentido, la argumentación planteada por los promoventes, quienes reiteran que el propósito de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es establecer mecanismos de coordinación entre la



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Federación, las entidades federativas y los municipios a efecto de que a la población le sea garantizada en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

Para dar más sustento a la iniciativa planteada, los promoventes señalan que el artículo 4º de la Constitución le fue adicionado un párrafo, en año pasado para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

....

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

....

Bajo este precepto constitucional, *dicha* reforma tuvo como objetivo darle protección constitucional y el carácter de derecho a la movilidad, dado que constituye una actividad esencial de los ciudadanos.

Por otra parte, el legislador expone que el Estado está obligado a generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan llevar a cabo sus actividades cotidianas y desarrollarse con la garantía de que su patrimonio e integridad serán respetadas. En ese sentido, resalta el contenido del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación en coordinación con los otros dos órdenes de gobierno, para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Asimismo, los promoventes enfatizan, en los términos de dicha disposición constitucional, que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Sumado a lo anterior, el legislador en representación de su Grupo Parlamentario, plantea que, con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Nacional de Seguridad Pública, durante el periodo comprendido entre 2015 y 2020 se han reportado 108,751 hechos delictivos en la modalidad de robo en las unidades de transporte público tanto colectivo como individual.

También cita la información presentada por medio de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, cuya percepción de inseguridad en el transporte público durante el periodo comprendido entre 2017 y 2021 se ha mantenido en un promedio del 73%, situación que ha provocado que, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, entre 2017 y 2018, 300 mil personas hayan dejado de usar el transporte público por miedo a ser víctimas de algún robo. En la misma línea, un estudio de México Evalúa, durante 2019 en el país se cometieron cada hora aproximadamente 933 asaltos en la calle o en el transporte público, y que cada uno de estos delitos costó a las víctimas en promedio 5 mil 88 pesos.

Además, plantean que, en las entidades federativas, menos de un tercio de los estados han legislado en materia de seguridad para el transporte público, por lo que urge legislar en el tema a nivel federal, debido a los constantes signos de violencia que se viven y documentan a diario.

En este contexto, exponen la evidencia que hay en la Ciudad de México, donde el Gobierno de la capital del país informó a fines del año pasado que, para la seguridad de los ciudadanos, a través de la Secretaría de Movilidad, se instalaron 10 mil 398 equipos de cámaras de seguridad y geolocalización en el transporte público concesionado, los cuales están conectados al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad.

Esta iniciativa ha tenido buenos resultados, que si bien no ha erradicado en su totalidad los índices de inseguridad y violencia en el transporte público, ha permitido la reducción del 55 por ciento en los delitos en el transporte público registrados en noviembre de 2020 con relación a los registrados en el mismo mes de 2019. Por lo anterior, el diputado proponente en representación de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, buscan que impulsen la presente propuesta.

Para tales efectos, los promoventes plantean la adición de la fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Se anexa un cuadro comparativo que ilustra mejor la idea de reforma y adición a la ley en comento:



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:</p> <p>I. ... a V. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>VI. ... a XI. ...</p>	<p>Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:</p> <p>I. ... a V. ...</p> <p>V Bis. Impulsar la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público con el propósito de vigilarlas desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana locales y estatales que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.</p> <p>VI. ... a XI. ...</p>

En atención a la iniciativa anteriormente expuesta, la Comisión legislativa que elabora el presente dictamen proceden a iniciar su análisis, bajo las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. - En primer término, vale la pena destacar que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial consideran prioritario y relevante avanzar y reforzar los mecanismos jurídicos y la implementación de políticas públicas para otorgar seguridad a todos los mexicanos. Lo anterior constituye una obligación de todas las autoridades para construir un ambiente seguro a los individuos para el pleno desarrollo y ejercicio de sus derechos, lo cual constituye además un derecho humano reconocido por la Constitución, de la misma



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

forma, el párrafo XVII del Artículo 4º, reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En este sentido, la fracción XXIX-M, del Artículo 73 constitucional faculta a esta Soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, emita leyes en materia de Seguridad Pública, y la fracción XXIX-C de dicho artículo en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, así como en materia de movilidad y seguridad vial.

SEGUNDA.- Asimismo, los integrantes de esta Comisión dictaminadora advierten que la argumentación, propósito y finalidad de la iniciativa objeto del presente dictamen se inserta favorablemente en los postulados de la Estrategia Nacional de Seguridad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)¹, ya que se destaca como una de las estrategias específicas ahí contenidas la Prevención Especial de la Violencia y el Delito. En ese sentido, dicho instrumento indica a la letra lo siguiente:

"Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público."

Por otro lado, la iniciativa que por este conducto se dictamina también se inserta favorablemente en el contexto contenido en el primer y segundo objetivo prioritario

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024², los cuales indican a la letra lo siguiente:

"Objetivo 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, a fin de hacer frente a la criminalidad no sólo para prevenir los efectos negativos en la vida de las personas y las comunidades, sino para incidir en las múltiples causas que generan el problema público del deterioro de las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional que impiden la construcción de la paz, debido al incremento de los delitos que se cometen con el uso indiscriminado de la violencia, en detrimento al derecho a la vida e integridad física de la población, sin distingo de su identidad, condición y lugar de residencia.

Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, se orienta hacia la mejora en la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública."

TERCERA. - En este contexto, esta dictaminadora coincide plenamente con el planteamiento expuesto de la iniciativa que es objeto del presente dictamen, debido a que la propuesta de adición que por este conducto se analiza constituye el planteamiento de una nueva base normativa encaminada a fortalecer la protección del derecho a la movilidad reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se advierte que la protección de los derechos humanos constituye una de las principales prioridades de las autoridades, ya que, desde su reconocimiento en la Constitución, representan una brújula que indica hacia dónde dirigir los esfuerzos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común.

² Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de julio de 2020. Consultado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

El tercer párrafo del artículo 1º de nuestra Carta Magna conmina a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En tal virtud, atendiendo al principio de progresividad, es obligación de esta Soberanía y de los demás poderes del Estado otorgarle una prioridad de aplicación a las normas jurídicas y políticas públicas que coadyuven a garantizar la máxima protección de los derechos humanos.

En tal contexto, por medio de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2020, se añadió un párrafo al artículo 4º de la Constitución, que a la letra queda:

"Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

[...]

*Toda persona tiene **derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.***

[...]"

Dicha adición se insertó con acierto en el entramado Constitucional Mexicano, puesto que le da protección constitucional a una actividad de suma relevancia para las y los mexicanos, en el entendido de que la movilidad juega un rol esencial debido a que permite la comunicación, integra los espacios y actividades, e induce o guía las inversiones, el desarrollo económico y urbano del país. En ese sentido, cuando la movilidad se dificulta, se ven afectadas poblaciones enteras en torno a tres ejes: funcionamiento, productividad y calidad de vida.

Resulta relevante advertir que, con base en el Informe Especial sobre el Derecho a la Movilidad en el Distrito Federal, partiendo de una visión colectiva, el derecho a la movilidad puede ser entendido como *"el derecho de todas las personas y de la sociedad a la coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad que*



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

respondan a los diversos modos de vida y actividades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades y el desarrollo de la población en su conjunto, tomando en consideración la protección al ambiente y las condiciones más amplias de inclusión para todas las personas sin excepción.”³

En tal contexto, esta comisión dictaminadora advierte que el sentido y propósito de la iniciativa estriba precisamente en garantizar que la movilidad urbana se realice en condiciones de seguridad, mediante el impulso de herramientas novedosas que incidan en la prevención y sanción de los delitos que ocurren en el transporte público. Al respecto, vale la pena destacar lo establecido en el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución, el cual establece lo siguiente en materia de seguridad pública:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Para dar cumplimiento a dicho mandato constitucional, el gobierno ejecuta una serie de estrategias, programas y acciones dirigidas al combate de la delincuencia, el crimen organizado y la violencia con el fin de garantizar la seguridad pública a las y los ciudadanos y así mantener la integridad y estabilidad del Estado mexicano.

Desde esa perspectiva, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden con el planteamiento de los promoventes, en el sentido de que la

³ Informe Especial sobre el Derecho a la Movilidad en el Distrito Federal, consultado en: <https://mexico.itdp.org/documentos/informe-especial-sobre-el-derecho-a-la-movilidad-en-el-df/>



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

seguridad pública se alcanza a través de un conjunto de acciones y políticas emprendidas por las autoridades que resultan en la concreción de la paz pública y la prevención del delito.

CUARTA. - Con respecto a la problemática planteada por los promoventes, esta comisión dictaminadora coincide en que, a pesar de las múltiples estrategias implementadas, persisten retos de gran magnitud en las materias abordadas por la iniciativa en lo relativo a la seguridad pública y la movilidad.

En ese sentido, se coincide en que la evidencia disponible deja de manifiesto la gravedad y el alcance de la inseguridad percibida diariamente por miles de mexicanos al ejercer su Derecho a la movilidad en sus ciudades y, particularmente, en el transporte público. Para poner esto en perspectiva, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁴, arrojó cifras de extrema preocupación, entre ellas se encuentran que aproximadamente 66 por ciento de la población mayor de 18 años consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Además, la población en general percibe mayor inseguridad en espacios físicos específicos como cajeros automáticos ubicados en la vía pública, el transporte público y en las calles por donde habitualmente transita.

Por otro lado, La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2020⁵ estimó que durante 2019, tuvieron lugar aproximadamente 30 millones de delitos asociados a 22 millones de víctimas, de dicha estadística se desprende que el mayor porcentaje de los delitos fue cometido en la vía pública o en el transporte público.

En tal contexto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora advierten que efectivamente durante los últimos años la percepción de inseguridad en el transporte público se ha mantenido en altos niveles de manera constante como resultado de que la mayor parte de los usuarios o algún miembro de su familia han

⁴ INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletin/es/2021/ensu/ensu2021_07.pdf

⁵ INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública de 2020. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

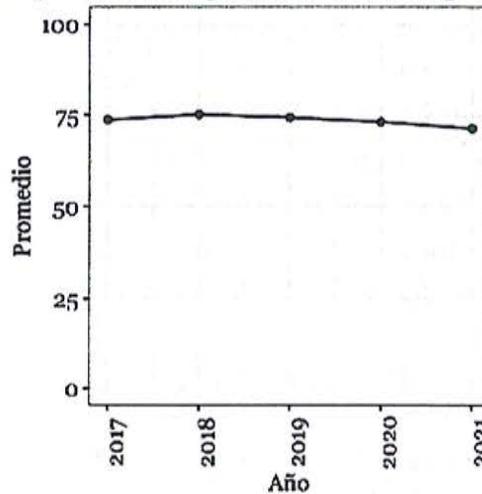
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

sido víctimas de algún delito durante sus trayectos. La siguiente gráfica⁶ expone que la percepción de inseguridad se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel a lo largo del periodo comprendido entre 2017 y 2021, evidenciando que la ciudadanía en general no ha dejado de pensar que el transporte público es un lugar inseguro. A lo largo de dicho periodo, se mantiene un promedio constante del 73%.

Percepción de inseguridad en el transporte público



Tales cifras han provocado que, para 2018, casi 300 mil personas dejaron de usar el transporte público por miedo a ser víctimas de algún robo.⁷ Asimismo, dichos hechos delictuosos afectan directamente la economía de las familias mexicanas, ya que según un estudio de México Evalúa⁸ durante 2019 en el país se cometieron cada hora aproximadamente 933 asaltos en la calle o en el transporte público, y cada uno de estos delitos costó a las víctimas en promedio 5 mil 88 pesos.

⁶ Elaboración de los diputados promoventes a partir de información recabada de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_07.pdf

⁷ Véase Magda Ramírez. "Radiografía del robo violento en el transporte público (parte I)", en revista Nexos, 25 de marzo de 2019. Disponible en <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1308>

⁸ Véase "¿Cuánto nos costó la inseguridad en 2019?", México Evalúa, 10 de diciembre de 2020. Disponible en <https://www.mexicoevalua.org/cuanto-nos-costó-la-inseguridad-en-2019-lo-que-responde-la-envipe/>



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

En tales circunstancias, los integrantes de esta comisión que dictamina coinciden plenamente en que los datos arrojados constituyen un reclamo de la ciudadanía a todas las autoridades para impulsar medidas que les permitan desarrollarse cotidianamente bajo un mínimo de seguridad en sus actividades.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora reconoce que dotar a las unidades del transporte público de diversos dispositivos de seguridad tales como cámaras de videovigilancia y botones de pánico es una política mundialmente probada con eficacia. Al respecto, se advierte que conforme a la información contenida en el reporte *Tendencias internacionales en vigilancia por video: el transporte público se hace más inteligente*, publicado en 2018, derivado de los resultados positivos obtenidos al utilizarse este tipo de tecnologías, el uso de las mismas ha aumentado en general un 70 por ciento, pues ello ha demostrado ser el primer paso para la implementación de nuevas formas de mejorar las condiciones de seguridad en el transporte público y en los espacios abiertos en general.

Al respecto, no pasa desapercibido para los integrantes de esta Comisión, que la Ciudad de México constituye un caso de éxito en la materia, en el entendido de que el Gobierno capitalino informó que a finales del 2020 se habían instalado 10 mil 398 equipos de cámaras de seguridad y geolocalización en el transporte público concesionado, los cuales están conectados al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad.

Lo anterior fue identificado por el Gobierno de la Ciudad de México como un factor importante para una reducción del 55 por ciento en los delitos en el transporte público registrados en noviembre de 2020 en relación con los registrados en el mismo mes de 2019.⁹

QUINTA. - Esta Comisión dictaminadora estima de gran relevancia destacar la urgencia que tiene la protección de los usuarios del transporte público a lo largo del territorio como un primer paso para garantizar el bienestar de la población, como estiman los promoventes en la Iniciativa en comento.

⁹ Véase "Colocan cámaras de seguridad en más de 10 mil unidades de transporte público en Cdmx", ADN40, 17 de noviembre de 2020. Disponible en <https://www.adn40.mx/ciudad/nota/notas/2020-11-17-06-00/colocan-amaras-de-seguridad-en-mas-de-10-mil-unidades-de-transporte-publico-en-cdmx>



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Lo anterior considerando que, a nivel nacional, el 31.4 por ciento de la población tarda más de 30 minutos en llegar a su lugar de trabajo, es decir, cerca de un tercio de la población depende del transporte para sus actividades cotidianas como lo es acudir a trabajar.¹⁰ Lo anterior cobra mayor relevancia al considerar que una persona que tarda más de 2 horas para llegar a su destino principal tiene una probabilidad de experimentar trayectos inseguros del 70 por ciento y del 41 por ciento para trayectos de menos de 15 minutos.¹¹

En ese mismo sentido, de acuerdo con el INEGI, el 41.9 por ciento de la población mexicana acostumbra a usar el transporte público como principal medio de transporte al trabajo y el 69.5 de la población usa estos mismos medios de transporte para acudir a su lugar de estudios. Ante esa realidad, es evidente que la seguridad en el transporte público es una condición necesaria para el desarrollo integral de las personas.

Ignorar una problemática como la que se plantea, implicaría limitar la capacidad del ejercicio de derechos fundamentales de millones de mexicanos, toda vez que el transporte público representa la única forma de desplazamiento para una gran parte de la población, en específico, aquella con mayores carencias y que vive en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la falta de mecanismos de vigilancia y respuesta rápida ante el delito afecta de manera agravada a sectores específicos de la población e impide el ejercicio de actividades importantes como lo es el acceso a la educación, a la salud y al trabajo.

Lo anterior, considerando que, de acuerdo con un estudio elaborado por la Universidad de Stanford sobre la victimización en el Transporte¹¹, las mujeres reportan mayor miedo de ser víctimas de delitos al usar el transporte público. En particular, la probabilidad de ser víctima de acoso sexual para una mujer que se traslada hasta 15 minutos en transporte público es del 28 por ciento, y para trayectos

¹⁰ Censo de Población y Vivienda (INEGI)

¹¹ La Victimización en el Transporte en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana. Beatriz Magaloni et al. Stanford Poverty Violence Governance Lab.



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

mayores a 2 horas la probabilidad a ser víctima aumenta hasta un alarmante 53 por ciento. De igual manera, la edad es un factor que se encuentra asociado con la vulnerabilidad al momento de utilizar el transporte público, siendo la población de entre 18 y 25 la más propensa a ser víctima de un delito.

Desde esa perspectiva, incorporar elementos de vigilancia y seguridad en el transporte público no es solo una medida que permite incidir directamente en los índices delictivos en el país, sino que supone la generación de mecanismos de protección que permiten el goce de los derechos de la población más vulnerable y que tiene la capacidad de generar bienestar para los sectores con mayores carencias en nuestro país.

En virtud de las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión dictaminadora advierte la conveniencia de la propuesta en comento, a efecto de adicionar una fracción al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el propósito de integrar en dicho ordenamiento la obligación consistente en que las políticas y programas de Movilidad impulsen la instalación de herramientas tecnológicas que coadyuven en las dinámicas de prevención y sanción de ilícitos ocurridos en las unidades de transporte público de todos los centros urbanos del país.

SEXTA.- En tales circunstancias, esta Comisión dictaminadora coincide con los promoventes de la iniciativa objeto del presente dictamen en la necesidad y pertinencia de adicionar la fracción V Bis al artículo 71, de la ley en comento, a efecto de establecer expresamente que las políticas y programas de Movilidad deberán impulsar la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público con el propósito de vigilarlas desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana locales y estatales, que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.

No obstante lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideran oportuno establecer ciertas modificaciones a la redacción planteada por los promoventes, en el sentido de precisar que se pretende impulsar no sólo la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

geolocalización en las unidades de transporte público, sino también su operación en el marco de las políticas y programas de Movilidad, al tiempo de establecer que dichas acciones se instrumentarán a efecto de fortalecer y extender las labores de vigilancia realizadas en los centros de monitoreo a cargo de las instituciones de seguridad pública a nivel local y municipal, con el objetivo de facilitar las acciones de atención inmediata e intervención oportuna de dichas autoridades ante la ocurrencia de ilícitos, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMA. – Expuesta las consideraciones que ameritan la viabilidad de la presente propuesta de reforma, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que la redacción del texto propuesto aborda la problemática objeto de la iniciativa, sin embargo, consideran realizar cambios en la redacción planteada, para expresar un entendimiento en la misma y no cause ambigüedades susceptibles de generar distorsiones normativas en el contexto de la emisión de los instrumentos de política pública en materia de movilidad, al tiempo de especificar y delimitar expresamente que dichas labores de vigilancia habrán de efectuarse en el ejercicio de las atribuciones conferidas a las autoridades competentes en el ámbito de la seguridad pública.

Dicho lo anterior, y con la finalidad de ilustrar de manera detallada la propuesta de modificación que esta dictaminadora plantea, se muestra el siguiente cuadro:

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
TÍTULO SÉPTIMO DE LA MOVILIDAD Capítulo Único De la Movilidad	TÍTULO SÉPTIMO DE LA MOVILIDAD Capítulo Único De la Movilidad
TEXTO PROPUESTO	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán: I. ... a V. ...	Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán: I. ... a V. ...



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
TÍTULO SÉPTIMO DE LA MOVILIDAD Capítulo Único De la Movilidad	TÍTULO SÉPTIMO DE LA MOVILIDAD Capítulo Único De la Movilidad
TEXTO PROPUESTO	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
<p>V Bis. Impulsar la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público con el propósito de vigilarlas desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana locales y estatales que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.</p> <p>VI. ... a XI. ...</p>	<p>V Bis. Promover e Impulsar la instalación y operación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público, a efecto de fortalecer y extender el alcance de las labores de vigilancia realizadas en los centros de monitoreo, a cargo de las instituciones de seguridad pública a federal, nivel local y municipal, y con ello facilitar las acciones de atención inmediata e intervención oportuna de dichas autoridades ante la comisión de ilícitos.</p> <p>VI. ... a XI. ...</p>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, considera pertinente aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por lo cual someten a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo Único. Se adiciona una fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

I. a V. ...

V Bis. Promover e Impulsar la instalación y operación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público, a efecto de fortalecer y extender el alcance de las labores de vigilancia realizadas en los centros de monitoreo, a cargo de las instituciones de seguridad pública a federal, nivel local y municipal, y con ello facilitar las acciones de atención inmediata e intervención oportuna de dichas autoridades ante la comisión de ilícitos.

VI. a XI. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a
08 de diciembre de 2021

**3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV**

Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	FF389EF455DB94B7F748D1CE987E0 FF921FB36D72110F232340C6BDA06 0506398396DF5DEA209831FF15A0E0 3529A6202A391F26640162D93DB881 291C47F554
 Armando Corona Arvizu (MORENA)	Ausentes	24FFC344DC6933579FDB11452C10F 1BAE3612A60461C98A88B070E681C 0D66D4A37E05C99B05DDE1CC642C 06EAB1EB5ADD5812E269A7605DA46 F4DF419F6CADE
 Blanca Carolina Perez Gutierrez (MORENA)	A favor	C4CAC1A62B9D9CB5B29ECAC88DB 7355DCBC7E9CD6A8B7861787050B4 1CDE0124682CAF50393294041CFCA 45BDB246D3EFC4E025E533C30331F 5B32508961889C
 Carlos López Guadarrama (MORENA)	A favor	39FFA9E2F192E6026E0A63E848D43 3403A56D9C9EF71D5C92464B7E470 676C0BF26A0CAE046183B738EF7D0 A8C58E166258F7B25D62A64D968AC 9A8822669C9F

3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

7902FC2BE6EF6C03ADFC614BD73D
3F6F0271C93071D93A45E3A4AC9B1
9B2C385D52E5B26E66B2FFA3E7345
A5C069924C5FA3FC4292A571A0301
5317247403B0D



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

C7F2420B991B5B02CE8E8E8A827767
7729BD3DB1853084D5845CC43D14F
406D125E5DC30B8CA0A09F055F065
FF6DE5E0D40AD0E7D245BEE4CC1C
FFAA8952D6EF6



Claudia Gabriela Olvera Higuera

(PAN)

A favor

31818BDE756902544F9AB2FA945A08
9272F4D6D4C14A40EEFD06E75AE58
2AA07658AA24A14209A52BB643035
AB15F1CF8EB452E51804CB13B14D
CCD6E25B08EF



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

70CD56BBC6264EB714FEB10FCBA5
21175B570D8E35E5871E44E5CF0A7
234F252738F703712E23C6503AB62B
7DE9E0B3B65253E527059B0E627A5
F267B39BB4E9



Esther Martínez Romano

(PT)

Abstención

631CDD23EA51C7927D20D5E961D44
EBECFF1E15DABE9DDCC0732E3B4
8366A1B01B14A1F775AC7246A32E2
CF32607A185A7CC8EF529285930306
9FE86FB0B215D

**3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

31CE1F57EC71C52DCC245232A234E
DA2952BD5BD6CC48455EF71E16E2
F929659626D82C4D505C06466B56D
6D2F877CFE5B0DC0E608EFF9933E9
73C08AED4D0D2



Jorge Alberto Barrera Toledo

(MORENA)

A favor

4E3B9B2F0336758259AAB6D6800444
855D8D07F9DEC9D89A0148CDA59A
B8B46E3EA5A4962E4A2CD5C5A18C
38604F1088BA6362C5E72E4970DE22
A9E19CD3A7B4



Jorge Armando Ortiz Rodríguez

(PT)

Ausentes

560E56A3DE5F2FD7B9E4D0AF78640
9B73C7F909A229CB08725D535F47A
A8E21A8DA3DE8EE6ED065A63AD94
DD5F3BCA07741C6FD2378C6BBDD0D
420B05F3746C6B



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

A favor

F510B94C35165EB1078D89AA66B02
AC2C40272AE88C30ABB04CE8E2DB
46B0CA7AD9C885A2A457A380E5CF
CFD1694F8953A26D79E692E0E6BBA
9120CB375BAE8B



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

6A653AD7BD75CAB357589C3FD773
B2896752F1432845A4FBC6578503F2
EEFA3FFAE6120F67B718E6FF3877D
F38242204B69CBCFF01992EB096DC
69A1672E1884

**3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Juan Pablo Montes de Oca Avendaño

(PVEM)

A favor

00F57379E8567E9642494A7D1932C6
8E03E0BDA5D6B056C42A1182BA767
E7151E96CE16999BDAFC5F8134CF
DA5C859B73D031F484DEDC8B20491
3013EF77D5C0



Lorena Méndez Denis

(MORENA)

A favor

4AE88ABC6B756DF5B6EA2D17A581
4F800E1D99D81A90DA4C762CE0D4
C7D071B1EFC5B3BE69840A2A0359F
7C024A69AF40CDFC0002D67BAF088
C80FA7C5A8CD2D



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

(MC)

Abstención

8C5F714CDC2AE763506B61072D008
A76AD16AF8373185ED9C76B638C41
3E8E6E05B260631020B66C38EFB60
ED25A826105A3F6986AABC920B7E5
19693038C13B



Mariano González Aguirre

(PRI)

A favor

F6CA728E079F51768EF8F43FC404D
AE5EC0D0A1737FD1ACF4AA9440EE
8E06CFCE39134ABA7155106FBA73D
42BABCA28402655955E1C26D34E08
1257C22DB6DC0



Mario Mata Carrasco

(PAN)

A favor

43366AC0B8CBEA8D0D41D4CB8DD3
FEC28DE0F58A3BCA6D3D04A1F516
63C9202BBD251A188AAEB8502EFC6
40F297C0BD6F377243F7F3207CC34
148DF268814DB4

**3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Mario Rafael Llargo Latournerie

(MORENA)



Mario Xavier Peraza Ramírez

(PVEM)



Martha Rosa Morales Romero

(MORENA)



Miguel Prado de los Santos

(MORENA)



Noel Mata Atilano

(PAN)

A favor

69F902E66024150E6CC86606CB1BF
203F4F98F324D668EA03A650562336
EFC64BC78B930932E6A271D6118C9
E3818A70035EAF73547733C2705F8A
FC881AA677

A favor

6EF8C7DA184DBFFF6493FB154E955
E3A85B3DF6B91AE3805663E6DD27D
BBAB33EE605FEE76C25B348C0A91
CD660DA850F9473FCB63E38A100F7
F6CCBA05410A6

A favor

1F1E169E30F5222DE2835FAA0EBC2
95BFEE43BAABCD9BE6C6765EF6F8
709DE43492F3CF59E84EEEBAB03D4
65C2B2ADCDB6A67A8978F88888E7F
259DD631D5F93

Ausentes

74587740B71AF19AB8C5DB577213E
19CF834BF8871B4E26395B4811CBC
3522052E49049F6FB0372589E21D73
76C21584A7509E021FECDA9A87891
E3991FDD0D0

Ausentes

7A0FC2711C8D7C272089ECC1018B
C7014231F12B20217082DD71F08A76
6DEE34BFAD33CB1AAC64C2D73DF
FE88234E51EDF25CCC9FBFD13421
D94F04783D88C20

3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

(PRI)

A favor

C17C426FC72E28EDBEB39A5179C0
 9FA5760DBD60ADC50AB454D17121
 ED830ABD76B9368A6CD7DF6FD02B
 1E135BF44CB92717F4F2B5943D05E
 867797D43DD9CDF



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

36E76DFB81086D46E483847EEEE76D
 30E44D5358CA138C0434AE94482FE
 844B85E212AAFAE67F39ED1CC0263
 CEF6644830912124E790D66932915C
 D157A4C88C3



Rodrigo Fuentes Ávila

(PRI)

Ausentes

16CBC6220F06B9BFCB1C6FCBEE31
 240FD7DFCEE42AECB1D44ECDE73
 B6320A5CF10FF0FFD619F3B0C6D8B
 085FE572100394B55F1D20AB71D263
 6CD18BF06CC76C



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

Ausentes

99F7D3E5B31633A834BA2F54F98745
 86A5E40DE7A775F1A3EA8A0EDC48
 5CFB71350D478F182C9643D32D9E7
 6AE602FE41CE7BE7D3E881DFDFD4
 030C5867E2B3A



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

F339B57135674297562C128F8C5B43
 84F2A9F39E5D9477ADF07DBC5C401
 3C1EB412876778D7AAE8B280175AB
 39EADD6974C2FE1197FD6D9480B72
 F91FBB4F173



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

**3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Wendy Maricela Cordero González

(PAN)

Ausentes

BC8072F5A79A0CF83D2071ECB0EE
415D9FF5A66C250BB81CB60ABF2EF
B5436874F845A744DBDA81F2BB2FC
DFAFCD3417722CA3F2EF6EE8CF5F
98B5752154D5CB

Total 30



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION		3	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS	Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Armando Corona Arvizu	Inasistencia 473E8C4D9E4F7306A 6CCC3B0D457464372 745F438644A59F64E A41A8C5BCBB8A049 A5BDFCEDDE3A01B6 F7234CEEE2BF2E04 ED61733D75E70C406 1BB5820B6C75	Inasistencia 473E8C4D9E4F7306A6 CCC3B0D45746437274 5F438644A59F64EA41 A8C5BCBB8A049A5BD FCEDDE3A01B6F7234 CEEE2BF2E04ED6173 3D75E70C4061BB5820 B6C75
	Claudia Gabriela Olvera Higuera	Asistencia por sistema 04D88A6F8C69B6D43 409DE38B6F425358C 17FC1D9B1C8F23C7 A19BC39A0296A2CD 8885807180BE57434 CAFCEF082E8A191E 0EE57B6EBC0401465 B31215EB4C27	Asistencia por sistema 04D88A6F8C69B6D434 09DE38B6F425358C17 FC1D9B1C8F23C7A19 BC39A0296A2CD88858 07180BE57434CAFCEF 082E8A191E0EE57B6E BC0401465B31215EB4 C27
	Jorge Alberto Barrera Toledo	Asistencia por sistema 7D6362960BB0E4C41 575599998E7EF3FE1 BD395D6F193E11C2 C232E63213FBBF697 43E02CC1B4A2E8F9 A3D93145CC07507DF 064AF1A9B0C500981 D1FE10FFD36	Asistencia por sistema 7D6362960BB0E4C415 75599998E7EF3FE1BD 395D6F193E11C2C232 E63213FBBF69743E02 CC1B4A2E8F9A3D931 45CC07507DF064AF1A 9B0C500981D1FE10FF D36
	Jorge Armando Ortiz Rodríguez	Asistencia por sistema 900949FBB02010B67 EA3F226E2754E0359 CD42F4B5D6F64194E 41A6ACC279D47EC3 4A9603EE69433BA86 92869C676538AB590 A3D1BC2EFD644E0F D0F2BA8521E	Asistencia por sistema 900949FBB02010B67E A3F226E2754E0359CD 42F4B5D6F64194E41A 6ACC279D47EC34A96 03EE69433BA8692869 C676538AB590A3D1B C2EFD644E0FD0F2BA 8521E
	Jorge Arturo Espadas Galván	Asistencia por sistema 925FA60A7DF79D4F1 0BAEC0C5E6A79928 9E81AC05CCC5E9F1 F771D7582D67ABCA 7B5F05592EB005711 5580C535AC0BF4683 80B91AFB1D7E750A D297DBA904E38	Asistencia por sistema 925FA60A7DF79D4F10 BAEC0C5E6A799289E 81AC05CCC5E9F1F77 1D7582D67ABCA7B5F 05592EB0057115580C 535AC0BF468380B91A FB1D7E750AD297DBA 904E38

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Juan Luis Carrillo Soberanis	Asistencia por sistema 0DBFA753450985810 64BA2392F7276694E 3DF1DEEF4D45F80E 473CACE30ACC2BDF 637533F815D60141B 3151C4A96675D95F9 9DEF294ECF38C7125 922A297484D	Asistencia por sistema 0DBFA7534509858106 4BA2392F7276694E3D F1DEEF4D45F80E473 CACE30ACC2BDF6375 33F815D60141B3151C 4A96675D95F99DEF29 4ECF38C7125922A297 484D
	Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía	Asistencia por sistema 5B0BE0B0E9741EE83 0CD84946C835FCF90 5628795A1B9757B74 8CE79AEDF71CC79D 7A79AAF91393E117B 3575B1A5E0E637BC7 0EDD3A97B767421EF F1F702B06C	Asistencia por sistema 5B0BE0B0E9741EE830 CD84946C835FCF9056 28795A1B9757B748CE 79AEDF71CC79D7A79 AAF91393E117B3575B 1A5E0E637BC70EDD3 A97B767421EFF1F702 B06C
	Mariano González Aguirre	Asistencia por sistema 037E9555CFFA3991B 8E7ED6C1D6170A330 AF1EB1120CAC4E02 18A5D6FACC05EBBA C4D61550CC6F93F87 FA6D9EA2DC990829 373DE5CE9D76F60A 22D194F551E24	Asistencia por sistema 037E9555CFFA3991B8 E7ED6C1D6170A330A F1EB1120CAC4E0218 A5D6FACC05EBBAC4 D61550CC6F93F87FA6 D9EA2DC990829373D E5CE9D76F60A22D194 F551E24
	Mario Mata Carrasco	Asistencia por sistema 3171B3A2B2160EC24 9EDCB6477DACDCD 59B9CB3A41F732F47 C13FD88968AE95443 E0AD950A5D7FCC96 281E0D115A15599A6 B9DA03DA53FAC047 F2C73C0D70B6D	Asistencia por sistema 3171B3A2B2160EC249 EDCB6477DACDCD59 B9CB3A41F732F47C13 FD88968AE95443E0AD 950A5D7FCC96281E0 D115A15599A6B9DA03 DA53FAC047F2C73C0 D70B6D
	Mario Rafael Llargo Latournerie	Asistencia por sistema 26E1045FE20C9FDD5 0A82DF9AEE41E92A 151FFCFD529BEBE3 0BFF86ECEB6C9FC8 9305775B2B128A75F F7DB281DDC3317E1 8D715FD063FEA99C BC35C50CE107A7	Asistencia por sistema 26E1045FE20C9FDD50 A82DF9AEE41E92A151 FFCFD529BEBE30BFF 86ECEB6C9FC8930577 5B2B128A75FF7DB281 DDC3317E18D715FD0 63FEA99CBC35C50CE 107A7
	Martha Rosa Morales Romero	Asistencia de viva voz 9880F613A2C5C6AB C7BFBD4A33BE81B8 38D8B3E30D047783C 6DCF3EF184A0190F9 6E0F2F71EAE5291F7 8A69401E62E629C2F E2D97772D120B0CF E22B17CED5C1	Asistencia de viva voz 9880F613A2C5C6ABC7 BFBD4A33BE81B838D 8B3E30D047783C6DC F3EF184A0190F96E0F 2F71EAE5291F78A694 01E62E629C2FE2D977 72D120B0CFE22B17C ED5C1



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:3

NÚMERO DE SESION	3
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Rodrigo Sánchez Zepeda	Asistencia de viva voz 799729DE946EE4C10 656E24761C6041685 CD24D1D4F9541B9B 092F43279DCC05FC0 9E008DA043FC3CC5 EE98579FEFF9CE9C 3326E955654B23BCE B587C3DE0285	Asistencia de viva voz 799729DE946EE4C106 56E24761C6041685CD 24D1D4F9541B9B092F 43279DCC05FC09E008 DA043FC3CC5EE9857 9FEFF9CE9C3326E955 654B23BCEB587C3DE 0285
 Alma Delia Navarrete Rivera	Asistencia por sistema 23FF7A307700CF240 DC753E2D65DB9361 DEA74CF63F109C117 A7470F94FEDEF9A F6BD329692870D55B 6506339AE09837D90 401B7891346FD9731 B4EE53135BA	Asistencia por sistema 23FF7A307700CF240D C753E2D65DB9361DE A74CF63F109C117A74 70F94FEDEF9AF6BD 329692870D55B650633 9AE09837D90401B789 1346FD9731B4EE5313 5BA
 Blanca Carolina Perez Gutierrez	Asistencia por sistema 40775793FD00C09B1 D837B4F937957D89C 5F7711A862EC41CD B5E36700EDC04EC7 69097FDD323162362 1C3D9864C90910072 4F7DC964FEF2F3531 EA6078373B4	Asistencia por sistema 40775793FD00C09B1D 837B4F937957D89C5F 7711A862EC41CDB5E 36700EDC04EC769097 FDD3231623621C3D98 64C909100724F7DC96 4FEF2F3531EA607837 3B4
 Carlos López Guadarrama	Inasistencia 8859FFF0D83921569 BD229A31286599142 2523E4612C7B81E0C E5F06FC4E99967B87 7062F11A3EEC27BE1 2BAB8346DE06F4721 B4452D0F54B08FD39 91ECA14D0	Inasistencia 8859FFF0D83921569B D229A31286599142252 3E4612C7B81E0CE5F0 6FC4E99967B877062F 11A3EEC27BE12BAB8 346DE06F4721B4452D 0F54B08FD3991ECA14 D0
 Carmen Rocío González Alonso	Asistencia por sistema C22D066852643588B 7B15A30923F4FC3D3 585059DB4519EA23B 4C9C6E7EF4D808E9 95D67997B34C1A154 25F4D4B323A048EC0 1E8B48B26FE66522D 8806547ABC	Asistencia por sistema C22D066852643588B7 B15A30923F4FC3D358 5059DB4519EA23B4C9 C6E7EF4D808E995D67 997B34C1A15425F4D4 B323A048EC01E8B48B 26FE66522D8806547A BC
 Claudia Alejandra Hernández Sáenz	Asistencia por sistema 1444F25ED38DBA89F 335D9F21CCB43DAB 2428307EDF33C71CD AF39937F94B85C96E CE15E100FF1A55D82 928691D61ED4988DD 74B4BF3D10AA7C468 89FD18539F	Asistencia por sistema 1444F25ED38DBA89F3 35D9F21CCB43DAB24 28307EDF33C71CDAF 39937F94B85C96ECE1 5E100FF1A55D829286 91D61ED4988DD74B4 BF3D10AA7C46889FD 18539F

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

NÚMERO DE SESION	3
------------------	---

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Cristina Ruiz Sandoval	Asistencia por sistema 6A335C6A64F66505F 511D0582E69BE472A 9223B984FD7140488 3BF838F10D6DF723F C577E19ADC53B9D0 4BDDB72BD6BA3073 134F2293E507F37E6 23AEE815396	Asistencia por sistema 6A335C6A64F66505F5 11D0582E69BE472A92 23B984FD71404883BF 838F10D6DF723FC577 E19ADC53B9D04BDDDB 72BD6BA3073134F229 3E507F37E623AEE815 396
 Esther Martínez Romano	Asistencia por sistema AC1350C71102E81BB 1FFEC8C588318BC4 D7961A0CDB7889AB 0A8A535E5D76DFE60 D07D2E445BCA697C 58501A2D0F64D4B8B B961F139EF55D1B39 D34C9582EA2A	Asistencia por sistema AC1350C71102E81BB1 FFEC8C588318BC4D7 961A0CDB7889AB0A8 A535E5D76DFE60D07 D2E445BCA697C58501 A2D0F64D4B8BB961F1 39EF55D1B39D34C958 2EA2A
 Flor Ivone Morales Miranda	Asistencia por sistema F073397842FA6B738 0E4ED85040298703A 1F6B8DA6AB3CCA1F 8C47E4913A668FA32 2D0FC2E270644E0E2 F4148C88098EB5800 4AE8E83C26B2BE50 F28FA326813	Asistencia por sistema F073397842FA6B7380 E4ED85040298703A1F 6B8DA6AB3CCA1F8C4 7E4913A668FA322D0F C2E270644E0E2F4148 C88098EB58004AE8E8 3C26B2BE50F28FA326 813
 Juan Pablo Montes de Oca Avendaño	Asistencia por sistema B606D9EBF1C9AC48 C01A036150763681D 23EB7EBAFE3A18327 132F80AB55BF46731 603FB4A53909560274 4F7EED3FFDEAE65B 5280349701FD7DC2C B753BE38CE	Asistencia por sistema B606D9EBF1C9AC48C 01A036150763681D23 EB7EBAFE3A18327132 F80AB55BF46731603F B4A539095602744F7E ED3FFDEAE65B52803 49701FD7DC2CB753B E38CE
 Lorena Méndez Denis	Asistencia por sistema B64AFCF8B1F39E396 660C1F88A29CF0475 A2DA2E9812276EFB D5ACB0FE2F40190D D8E8309EB370852FE 0749CCEF5F6E3BB4 0E5E5CB5E25D58614 B0344E4C4F7A	Asistencia por sistema B64AFCF8B1F39E3966 60C1F88A29CF0475A2 DA2E9812276EFBD5A CB0FE2F40190DD8E8 309EB370852FE0749C CEF5F6E3BB40E5E5C B5E25D58614B0344E4 C4F7A
 Mario Xavier Peraza Ramírez	Asistencia por sistema 7C40A8EE35470B201 C110EE32C994AAA0 FFF9D22295581CBC5 8CF280078CBA58489 C411B10BF474D99E9 DC6EFC57A3729319 BEB0F0A66DE4B448 6BFAFF0BA375	Asistencia por sistema 7C40A8EE35470B201C 110EE32C994AAA0FFF 9D22295581CBC58CF2 80078CBA58489C411B 10BF474D99E9DC6EF C57A3729319BEB0F0A 66DE4B4486BFAFF0B A375

Número:3

NÚMERO DE SESION	3
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Miguel Prado de los Santos	Inasistencia 4D298CA338CE5F16 A35F121814C548073 2EE258BB5FCE3975 C00DEACFD5BF6E43 2AC98258884DA3A95 D59B24E035B005917 A8F79EF200AA0A098 58DF0231FB5A	Inasistencia 4D298CA338CE5F16A3 5F121814C5480732EE 258BB5FCE3975C00D EACFD5BF6E432AC98 258884DA3A95D59B24 E035B005917A8F79EF 200AA0A09858DF0231 FB5A
 Noel Mata Atilano	Asistencia de viva voz 782663AF552928A610 53B1A2A0A5BAFC81 8387F27E8A5A5D74D 9B002252D93302A80 487747D93923E38CD 34E21A6BB60EAD96 C9CF9BFCBDBFC1F9 31EACE554D4	Asistencia de viva voz 782663AF552928A6105 3B1A2A0A5BAFC81838 7F27E8A5A5D74D9B00 2252D93302A80487747 D93923E38CD34E21A6 BB60EAD96C9CF9BFC BDBFC1F931EACE554 D4
 Oscar Gustavo Cárdenas Monroy	Asistencia por sistema 72E9A2A23ACF435A EF95D80DC8CB14B7 B10B1B3400B410254 E54ABF2D238D7421E 970CDC8D66404D4D 2765EDD1A6337BFE3 BD4B82ED6C1895C7 F6888FEA15BFD	Asistencia por sistema 72E9A2A23ACF435AE F95D80DC8CB14B7B1 0B1B3400B410254E54 ABF2D238D7421E970C DC8D66404D4D2765E DD1A6337BFE3BD4B8 2ED6C1895C7F6688FE A15BFD
 Reynel Rodríguez Muñoz	Asistencia por sistema 4E08EB4F631AED5F9 F5A37992C862B82A1 8050D58B4E43FA9C7 A42DC6FD7783D24E 42BE1F9277238EFC A438ABFE26EDEA17 7C0E51FEBCAABC BFA46AA614382	Asistencia por sistema 4E08EB4F631AED5F9F 5A37992C862B82A180 50D58B4E43FA9C7A42 DC6FD7783D24E42BE 1F9277238EFCDA438A BFE26EDEA177C0E51 FEBCAABCBBFA46AA 614382
 Rodrigo Fuentes Ávila	Asistencia por sistema 3ED98906A24E8A9F6 D19A0FAFFA480092D 2DB82DA4C73A950D FEEE74BC54F1B42E 82915DE52EF5A6881 A6FAA703B3CCAA3D 12F24EFD939CD0467 B4CC227F5626	Asistencia por sistema 3ED98906A24E8A9F6D 19A0FAFFA480092D2D B82DA4C73A950DFEE E74BC54F1B42E82915 DE52EF5A6881A6FAA 703B3CCAA3D12F24E FD939CD0467B4CC22 7F5626
 Teresita de Jesús Vargas Meraz	Asistencia por sistema EDE1EE7D3E6DB80F 3BF1AF877EF8465CF B59719F52DBA5637F CA154FA728F75530E 183EEB48F08EC5EC ADBB2B851B4F374D BCA33BA50F8F164E B9999D65AAFDA	Asistencia por sistema EDE1EE7D3E6DB80F3 BF1AF877EF8465CFB5 9719F52DBA5637FCA1 54FA728F75530E183E EB48F08EC5ECADB2 B851B4F374DBCA33B A50F8F164EB9999D65 AAFDA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
3° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

NÚMERO DE SESION	3
------------------	---

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------



Wendy Maricela Cordero González

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	30E569A32975284AF		30E569A32975284AF7
	79C185CCF921FE3C		9C185CCF921FE3C4F
	4F181856AF8E31775		181856AF8E31775D7C
Asistencia por sistema	D7CF348027D4569BD	Asistencia por sistema	F348027D4569BD98CA
	98CA907BD28498820		907BD284988207D8EA
	7D8EA52AA4B6C0E1		52AA4B6C0E1ABBDEF
	ABBDEF4283BEC88		E4283BEC882550064C
	2550064C8E2C		8E2C

Total

30